



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Solicitante	LUZ MERY BETANCUR ÁLVAREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00964 00
Asunto	No accede corrección

Solicita la apoderada de la parte solicitante la corrección de la sentencia proferida el 23 de marzo de 2022, mediante el cual se accedió a las pretensiones, aduciendo que en la misma se hizo alusión a que el señor ISMAEL ANIBAL BETANCUR MESA, falleció el 25 de julio de 1968, siendo lo correcto 6 de julio de 1968.

En atención a dicha solicitud se procedió a verificar la providencia encontrando que solo se hizo referencia a la fecha de fallecimiento del señor Betancur Mesa al realizar el recuento de los hechos relacionados por la parte solicitante (fundamentos de hecho), advirtiendo que dicha fecha fue la transcrita por dicha parte en el hecho segundo de la solicitud, yerro que no influye en la parte resolutive de la sentencia.

En orden a lo expuesto no es procedente acceder a la solicitud de corrección impetrada.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045 (E)** Hoy **5 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b558fa4cd4a42c90364148533fb72f140e9368f865ecfef493c6188daf5f9c**

Documento generado en 19/04/2022 10:50:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>